1. INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social de orden mundial que requiere acciones efectivas por parte de los gobiernos, las personas y el sector empresarial e industrial.

Las medidas adoptadas por QUIMICOMPANY S.A.S, se fundamentan en la cronología de la situación presentada con ocasión al desarrollo que se ha dado con la Pandemia - COVID-19, procedimiento que se ajusta a las medidas dictadas por el Gobierno Nacional de acuerdo al Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

QUIMICOMPANY S.A.S define este protocolo con el fin de tener una guía para la implementación de acciones prácticas para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el lugar de trabajo, los cual depende de su cumplimiento por parte de la alta dirección y todos los colaboradores de la empresa.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional”.
- Decreto 420 de 2020 “Se establecen las instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público”.
- Decreto 439 del 20 de marzo de 2020 “Suspender el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea”.
- Decreto Ley 457 del 22 de marzo de 2020: Se decreta el aislamiento obligatorio a partir de las cero horas (00:00) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 13 de abril.
- Decreto 491 de 2020 del 28 de marzo de 2020: Se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020: Ordena aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia obligatorio a partir de las cero horas (00:00) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 27 de abril
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020 “Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19
- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 “Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus”.
- Resolución 000380 de 10 de marzo 2020 “Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus”.
- Circular 001 del 11 de abril de 2020 Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cOV-2 (covid-19)
- Circular 002 del 24 de marzo 2020. “No uso de huelleros físicos o electrónicos de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto directo”

- Circular 0000005 de 2020 “Directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo COVID - 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”
- Circular 011 del 10 de marzo de 2020 “Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas”
- Circular 018 del 18 de marzo 2020 “Se imparten instrucciones a Empleadores, Empleados y Administradoras de Riesgos Laborales, con relación a la contención del COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020. “Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado control de la pandemia del coronavirus COVID-19”
- Resolución 675 del 24 de abril de 2020. “Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en la industria manufacturera”

3. DEFINICIONES

- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las

mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario. x Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un liquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome). x SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. ALCANCE

- Trabajadores, contratistas de prestación de servicios y demás grupos de interés asociados.

5. OBJETIVO

- Tener autorregulación y un compromiso de cumplir las medidas integralmente para la protección de todos.

6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DEL REGRESO A LAS INSTALACIONES

6.1 Personas que deberán realizar trabajo y/o actividades contractuales desde el domicilio:

Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el trabajo en casa es la opción más recomendada**,** para lo cual se tendrá en cuenta las condiciones individuales y familiares de los colaboradores y las condiciones de procesos o actividades específicas, por lo tanto, quienes presentan mayor predisposición a contagio de COVID-19 son:

- Personas mayores de 60 años
- Personas que presentan enfermedad pulmonar
- Personas que presentan enfermedad cardíaca
- Personas con hipertensión arterial
- Personas que presentan enfermedad renal
- Personas con diabetes
- Personas que presentan enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, artritis reumatoide, enfermedades del colágeno y obesidades, entre otras)
- Mujeres en estado de embarazo.

Las personas que tengan alguna de las condiciones nombradas anteriormente realizaran trabajo en casa, previa confirmación con su jefe inmediato, cabe aclarar que esta información está registrada dentro del examen médico de cada trabajador, por lo que será fuente de consulta y verificación.

Se realizará una encuesta para conocer si existen personas que no se encuentran en el listado anteriormente mencionado, pero cuentan con alguna de las características nombradas anteriormente, así como para conocer las características de las personas que convivan con personas que tengan alguna de las características antes mencionadas.

Las personas que no tienen este tipo de morbilidades, pero conviven con personas que sí o con menores de 3 años, deberán extremar las medidas de higiene y cumplir estrictamente el protocolo de ingreso a la casa (Anexo), con el fin de evitar el contagio por el uso de medios de transporte.

6.2 Acciones por parte de la empresa.

Como lo ordena la Resolución No 666 del 24 de abril de 2020, la Alta Dirección se compromete a garantizar que a través de los diferentes responsables que se relacionaran en la presente guía se dé cumplimiento a:

- Capacitar a todos los colaboradores frente a la temática del coronavirus y su prevención.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de todos los colaboradores y demás personas que estén presentes en las instalaciones.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales de comunicación la información relacionada con este protocolo de bioseguridad.

- Apoyarnos en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y promoción de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades.
- Proveer a los Trabajadores los elementos de protección personal que deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para la empresa: Careta, tapa bocas, overol.
- Promover ante los colaboradores que descarguen y utilicen la aplicación CoronApp o GABO y registren en ella su estado de salud.

6.3 Acciones por parte de líderes, coordinadores o jefes de oficina

Todos los líderes, jefes y coordinadores, deberán asegurar lo siguiente:

- Cumplir con las estrategias a seguir por parte QUIMICOMPANY y colaboradores dispuestas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social como medidas de prevención para el contagio de COVID-19
- Informar inmediatamente al correo talentohumano@quimicompany.com.co, en caso que algún colaborador de su grupo de trabajo presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud, la de su familia y personas cercanas, así como la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado de manos de manera obligatoria siempre al ingreso a las instalaciones, por lo menos cada dos horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Fomentar las políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de mínimo dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas.
- Evitar reuniones innecesarias en las instalaciones, se sugiere la posibilidad de realizarlas de forma virtual, de ser obligatorias implementar que estas se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Presentar las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID- 19.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los Trabajadores, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con colaboradores.
- Adoptar horarios flexibles para los Trabajadores para disminuir la interacción social, y así tener una menor concentración de colaboradores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público

Los Trabajadores que asistan a las instalaciones de Quimicompany tendrán turnos de 10:00 am a 7:00 pm.

Para la llegada de los trabajadores a las instalaciones se deberá hacer el auto reporte de condiciones de salud QUIMICOMPANY durante pandemia COVID-19, en el siguiente enlace: https://forms.gle/vAWCwJa8rgy3ZG1t5.

6.4 Acciones desde el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

- Diseñar estrategias de planeación, anticipación, ejecución, control, seguimiento y evaluación para el retorno seguro al trabajo posterior a la cuarentena por la pandemia de COVID 19 y socializarlas.
- Diseñar las estrategias de comunicación en promoción y prevención con énfasis en COVID 19 y entregarlas al Grupo de Comunicaciones para su divulgación.
- Diseñar las estrategias para la adaptación al cambio.
- Generar las evidencias del cumplimiento de la normatividad legal vigente durante el estado de emergencia sanitaria.
- Realizar la identificación y seguimiento de los colaboradores con prueba positiva de COVID 19.
- Mantener contacto permanente con las autoridades sanitarias pertinentes, (secretaria de salud, EPS, ARL para asegurar el cumplimiento de lineamientos y orientaciones.
- Presentar informes de la gestión realizada de forma periódica a la alta dirección y al COPASST.
- Mantenerse actualizado en las normas, lineamientos y procedimientos que se generen en el marco del estado de emergencia actual.

Realizar la actualización y socialización de los siguientes documentos:

- **Matriz de identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles:** Se actualiza la matriz incluyendo dentro del peligro biológico al COVID-19
- **Plan de gestión de emergencias**: Se incluye la formación, capacitación y entrenamiento de los brigadistas, así como la dotación de EPP para realizar intervención en casos necesarios.
- **Se identifican las IPS o centros de manejo de COVID 19** y la cercanía a las instalaciones de la entidad.
- **Plan de capacitación se incluye los temas relacionados con el protocolo de prevención de** contagio de COVID-19 para todos los colaboradores.
- **La matriz legal** se actualiza con la normatividad que ha salido correspondiente a COVID-19 y que tiene relación con la actividad económica de la entidad.
- **Matriz de Elementos de Protección Personal:** Se incluye en la matriz de elementos de protección personal la protección respiratoria para los colaboradores que ingresen a las instalaciones durante la pandemia, incluyendo protocolos de uso adecuado.
- **Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Se actualiza el plan anual del SG-SST incluyendo todas las actividades relacionadas con la identificación y control del COVID-19.

6.5 Acciones por parte de los colaboradores

Todos los colaboradores deberán cumplir con las medidas de prevención adoptadas por la empresa y acogerse a lo siguiente:

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por QUIMICOMPANY durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones o lugar de trabajo o de desarrollo de las actividades contractuales.
- Cuidar su salud, la de su familia y personas cercanas, así como la de sus compañeros de trabajo. Cumplir con las políticas de lavado de manos siempre al ingreso a las instalaciones

de QUIMICOMPANY, por lo menos cada dos horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo.

- Cumplir con el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- **Cumplir con el distanciamiento social mínimo de dos metros entre personas.**
- **Mantener limpia, ordena y desinfectada el área de trabajo, así como las herramientas y/o equipos utilizadas durante la jornada laboral.**
- **No deberá presentarse al trabajo si presenta síntomas tales como: gripa, tos, fiebre, dificultad respiratoria, dolor de garganta, fatiga, malestar general.**
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención de COVID- 19 realizadas por Gestión Humana de la entidad.
- **Utilizar los elementos de protección personal de forma adecuada.**
- Los colaboradores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud e informar inmediatamente al correo info@quimicompany.com.co , en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- Estar informados sobre las directrices dados por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la prevención del contagio de COVID-19, así como la preparación y respuesta en casos de sospecha o enfermedad.
- **Todos los colaboradores que tienen celulares inteligentes deberán descargar y utilizar la aplicación CoronApp/GABO y registrar en ella su estado de salud.**
- Conocer, comprometerse y ar cumplimiento estricto de la presente guía.
- Llevar sus alimentos desde la casa y a la hora de consumirlos deberá hacer lavado de manos antes de consumirlos, asegurarse de que el lugar donde los consume este limpio y desinfectado, así como los utensilios, una vez termine asegúrese de limpiar la superficie donde comió y proceda a lavar con agua y jabón todos los utensilios, es recomendable que usted lleve sus propios utensilios, mantener el distanciamiento social.

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS INSTALACIONES

Cuando la naturaleza de las funciones y/o actividades contractuales de los colaboradores no permita que se realicen de manera remota desde su domicilio, el jefe inmediato deberá garantizar la adopción de las siguientes medidas con el propósito de minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19 y asegurar la protección de los colaboradores:

- Para evitar aglomeración de personas, se deberá establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen a los colaboradores, para esto se deberá dividir a los grupos de trabajo en grupos que aseguren que existan “equipos back up o de respaldo” que puedan asegurar la continuidad de las labores.

7.1 Medidas de control para el ingreso a las instalaciones

- Todo colaborador al ingresar a las instalaciones de Quimicompany deberá lavarse las manos con el protocolo correspondiente Anexo No. 2 antes de llegar a su puesto de trabajo.
- Al ingreso deberá existir gel anti bacterial para la utilización de los visitantes.

- Todas las medidas de control al interior de las instalaciones de Quimicompany aplicarán de igual manera para visitantes y colaboradores que deban permanecer dentro. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los elementos de protección personal que su actividad requiera; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Obligatoriamente al inicio de la jornada cada colaborador deberá diligenciar la encuesta (Enviada por link a través de Google formularios) que permita identificar a Seguridad y Salud en el Trabajo si la persona ha presentado o presenta síntomas o posibles riesgos de contagio incluyendo presencia de tos, fiebre, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa, lo cual permitirá a Seguridad y Salud en el Trabajo tomar las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.

Medidas de control para las actividades a realizar durante el día

- Cada colaborador deberá utilizar sus propias herramientas y/o equipos y no deberá prestarlos a sus compañeros.
- Los colaboradores deberán mantener el distanciamiento social de mínimo dos metros, por lo cual no se podrán realizar reuniones en pasillos y demás.
- No se podrá realizar charlas o reuniones que requieran la participación de más de 5 personas, se sugiere la posibilidad de realizar las reuniones virtuales en el computador del puesto de trabajo o por teletrabajo.
- Para las charlas o reuniones con menos de 5 personas, deberá existir un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo relacionado a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas. Se deben realizar en espacios con ventilación natural, debidamente desinfectados antes y después de la reunión.
- No podrán realizarse reuniones masivas y/o eventos.
- Los colaboradores deberán realizar el lavado de manos mínimo cada dos horas aplicando el protocolo de lavado de manos.

7.2 Recomendaciones para el regreso a casa y utilización de transporte

7.2.1 Medida para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicleta.

- Si el desplazamiento es a un trayecto corto se sugiere hacerlo a pie.
- Es importante que los colaboradores que puedan utilizar transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal, lo realicen evitando así la utilización del transporte masivo.
- Deben desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Los colaboradores que utilicen vehículo personal deben realizar desinfección del mismo con regularidad en superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.

- En la media de lo posible, se debe mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, se debe mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel anti bacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.

7.2.2 Al ingreso a casa

Los colaboradores al ingresar a sus domicilios deben:

- Retirar los zapatos a la entrada y desinfectar los zapatos.
- Lavar las manos de acuerdo al protocolo.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, debe bañarse con abundante agua y jabón y cambiar de ropa.
- Mantener separada la ropa que utilizó fuera de casa de las prendas del resto de la familia.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con suficiente jabón.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.2.3 Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el colaborador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades pre-existentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:

- Mantener la distancia siempre mínima a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seguir estricto protocolo de ingreso a casa.

8. Medidas locativas

8.1 Adecuación

- Asegurar el área de recepción de insumos con las características ajustadas al tamaño de los insumos.
- La actividad de recepción de facturas y correspondencia, se realizará de manera virtual en su totalidad.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en el área recepción de material, informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero, en caso de que use guantes para el manejo de insumos, estos deben ser desinfectados con alcohol.
- Disponer, del lado de la recepción, de un rociador de alcohol con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que sean recibidos.
- Solicitar a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- Desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- Ajustar la ubicación de la máquina de modo que propicien un distanciamiento físico de al
- menos 2 metros entre los trabajadores en cada departamento. Los operarios de las máquinas deben utilizar adecuadamente tapabocas convencional en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada tres horas.

8.2 Mantenimiento y desinfección

- Los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos cada dos horas.
- Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en una caneca con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra).
- Garantiza el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo
- Ventilar y mantener en condiciones higiénicas las áreas de almacenamiento de material o insumos.

8.3 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Los trabajadores nunca deben compartir el equipo con otro trabajador.
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación definidos para la protección en el proceso productivo.

8.4 Elementos de Protección Personal

Los colaboradores deberán utilizar los elementos de protección personal entregados en kit para las actividades que lo requieran y deben ser de uso individual.

AREA / EPP	TAPABOCAS	OVEROL	GUANTES	CARETA O GAFAS
OPERATIVA	X	X	X	X

- Para las máscaras de protección facial o gafas protectoras de uso rutinario se debe tener en cuenta la limpieza y desinfección, así mismo la colocación y retiro de estos elementos,
- El personal operativo deberá hacer uso tanto del protector respiratorio, visual y de manos (guantes) definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el riesgo y la maquinaria utilizada. Se debe usar este equipamiento, de manera correcta durante su permanencia en las instalaciones.
- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fábricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.
- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (ver protocolo de transporte)

8.5 Manipulación de insumos y productos

Se deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en el área de almacén:

- Zona de Descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores deberán descargar los insumos y pedidos.
- Posterior al descargue, el personal de Quimicompany, utilizando las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o **mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus (RECOMENDABLE HACER PEDIDOS CON UN TIEMPO PRUDENCIAL CON EL FIN DE PODER DEJAR TODOS LOS ISNUMOS EN UNA CUARENTENA PREVENTIVA).**
- Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.
- El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón.
- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro por 4 a 5 días (mientras el virus se inactiva en superficies de papel).
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.
- Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
- En vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen las mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de trasporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice.

9. Capital humano

9.1 Interacción dentro de las instalaciones

- Al ingresar a las instalaciones, el protocolo de desinfección debe incluir el uso alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo, deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos y cara o cuerpo completo.
- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o mesa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma (o mínimo 2 veces por turno) a través de termómetros infrarrojos portátiles, para la detección de temperatura corporal de los trabajadores por encima de los 38 grados centígrados. En caso tal de detección de temperatura de 38ºC o más, remitirlo en forma inmediata a su EPS.
- Evitar en lo posible el uso de las mismas máquinas por diferentes operarios. Si no es posible, desinfectar máquinas antes de cambiar de operador.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores, así como los equipos de trabajo. En caso de no ser posible, desinfectar antes de cambiar de operador.
- Aumentar el stock de material de trabajo, insumos o repuestos para disminuir el número de interacciones con proveedores.

9.2 Jornada laboral

Al ingreso del turno:

- Ingreso escalonado del personal para evitar aglomeración al ingreso, únicamente se permite el ingreso con zapatos de dotación. La ropa y calzado del trabajador deben ser depositados en bolsas exclusivas para cada persona.
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa de calle pasando por una desinfección de calzado, pasando luego hacia el baño para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar el maquillaje, dejar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus, SE RECOMIENDA EVITAR SU USO DESDE LA CASA. Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- En el siguiente espacio los trabajadores recogen su cabello y se lavan bien las manos, de ser posible la cara, según los protocolos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Los trabajadores pasan a un área intermedia donde se colocan su dotación de trabajo muy limpia y previamente lista, overol continuando con la protección respiratoria y facial o visual si es necesaria, y los guantes. Por último, se colocan los zapatos. En cada turno, se debe cambiar totalmente la dotación y tener calzado desinfectado.
- Los trabajadores realizar desinfección del calzado de trabajo.
- Ingresa a las áreas de trabajo, conservando en todo momento las normas de prevención de contagio establecidas en las normas y en este protocolo.

Al terminar el turno:

- Los trabajadores ingresan al área de descanso o terminación de turno guardando distancia mínima de 2 metros con sus compañeros.
- Para salir, los trabajadores deberán desinfectarse el calzado (para el uso de este desinfectante se deberán tener en cuenta las recomendaciones de uso del fabricante) y

luego a un espacio donde retiran y disponen de su dotación de trabajo y equipos de protección personal, así:

1. Realizar protocolo de Lavado de manos con suficiente agua y jabón, y posterior a esto colocarse los guantes.
2. Retiran los zapatos y el uniforme haciendo rollo hacia afuera (blusa, pantalón y medias).
3. Luego retira la protección facial/visual manipulando por las correas o amarres y luego la cofia, si aplica.
4. Rocían con alcohol antiséptico al 70%, colocando en bolsa plástica para lavado, bien sellada y desinfectada.
5. La ropa se puede desinfectar con alcohol antiséptico al 70%, teniendo precaución con las fuentes de ignición o calor.
6. Posteriormente, pasan a un área intermedia donde retiran protección respiratoria y por último los guantes.

7. Se lavan muy bien las manos, rostro y cuello.

- c. Finalmente, los trabajadores podrán pasar al área donde se colocan su ropa de calle. Es preferible no llevar la ropa de trabajo a casa, pero en caso de requerir hacerlo, llevarla en bolsa plástica, la cual debe ser rociada con agua jabonosa.
- d. Al llegar a la casa, los trabajadores deberán realizar las acciones establecidas en el protocolo anexo.

9.3 Interacción con terceros

- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.
- En caso en que las empresas presten servicios de venta en el establecimiento de producción o se cuente con puntos de venta externos, si estas actividades son permitidas, debe seguirse el protocolo de medidas sanitarias preventivas y de mitigación para las mismas. En ese caso, se recomienda la apertura de puntos de venta de forma escalonada iniciando por las ciudades más grandes, y restringiendo el número de locales abiertos en cada ciudad.
- Separar el área de ventas del área de producción y evitar el contacto directo del personal operario con clientes y proveedores.
- La atención a los clientes debe ser sin contacto, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia mínima de 2 mts.
- Se debe utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes antes de cada entrega de producto, después de su retiro, de entrar en contacto con dinero en efectivo y de tener contacto con superficies o clientes.
- En la medida de lo posible, se recomienda llevar un registro de identificación de proveedores y clientes (con datos de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que algún trabajador sea diagnosticado positivo para COVID-19 de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Los documentos recibidos en los descargues de insumos deberán dejarse en un espacio indicado para ello, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe, similar procedimiento debe seguirse en los despachos de productos.

10. Medidas de contención y mitigación en la operación de transporte de equipos e insumos de QUIMICOMPANY

Estas son las medidas direccionadas al transporte en QUIMICOMPANY

- Uso de los Elementos protección Personal entregados (tapabocas, careta, overol y guantes).
- Desinfección diaria de los vehículos destinados al servicio especial de transporte de personas.
- Desinfección especial a las superficies y objetos que estén cercanos a los usuarios del servicio, prestando especial atención en las superficies y objetos que tienen contacto frecuente con los usuarios del servicio (por ejemplo: manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cinturones de seguridad).
- Las sillas deberán rociarse con alcohol. Esta desinfección debe realizarse antes del ingreso de cada usuario.
- Para desinfectar se debe utilizar alcohol etílico al 70% y paños desechables.
- **Retiro de elementos susceptibles de contaminación de la totalidad de vehículos con los que presta el servicio público de transporte especial.**
- Ventilación en las unidades vehiculares mientras estén de servicio (mantener ventanas abiertas en la medida de lo posible). Es necesario procurar una adecuada ventilación en las unidades vehiculares durante la prestación del servicio, siendo alternativas: mantener las ventanas abiertas, así como las claraboyas en dirección contraria al movimiento del vehículo.
- Poner a disposición del usuario toallitas limpiadoras o geles.
- De presentarse fiebre alta, tos o dificultad para respirar, evitar el contacto con otra persona.
- Colocar en todos los vehículos un cartel informativo con las anteriores recomendaciones.

Adecuaciones al vehículo:

- Adicional a la limpieza continua, se instalarán separaciones plásticas entre la cabina del conductor el área de pasajeros.

Las medidas dirigidas para conductores, pacientes y acompañantes:

- Lavarse las manos con jabón, durante un mínimo de 20 segundos y en reiteradas oportunidades.
- Cubrirse con el antebrazo al estornudar y toser y usar toallas de papel, posteriormente desinfectarse el rostro y los lugares donde se produjo el estornudo.
- Eliminar el contacto de manos entre usuario y conductores. Una vez dentro del vehículo proceder a desinfectarse.
- Uso obligatorio de tapabocas
- El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60%, para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente, de asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante: volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, cada vez que regrese al vehículo. Se recomienda prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas. (ver protocolo de transporte)
-

Los conductores antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos, además de los recomendados para cada servicio:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de operación	Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio. Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación corno alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado. Asear el vehículo con agua y jabón y desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Continuar aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina o el vehículo. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.
Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito	Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, deberá entregar los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes. Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro de éste para hacer un reconocimiento facial.
Tanqueo de combustible	Evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia). una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de pagar. Procure realizar el pago por medios electrónicos o con el monto exacto de la compra.
Pago de peajes (Cuando aplique)	Puede mantener puestos los guantes de trabajo (nitrilo o vinilo o látex) durante la conducción, pero si no los tiene puestos, al efectuar el pago

	de peaje y recibir el cambio y el comprobante de pago, debe lavarse las manos después de pagar o desinfectadas con agua y jabón o alcohol glicerinado mínimo al 60% o gel antibacterial Procure realizar el pago con el monto exacto de la compra.
Culminación del recorrido	Asear el vehículo con agua y jabón, desinfectar todas las partes con la cuales las personas han tenido contacto y atender las medidas de bioseguridad de limpieza y desinfección. Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero, documentos, sobres, mercancías, entre otros, se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso. EL USO DE GUANTES DESECHABLES O DE TRABAJO NO REEMPLAZA EL LAVADO FRECUENTE DE MANOS.
Al llegar a casa.	Seguir los lineamientos previstos Enel protocolo de ingreso a casa.

Si se traslada más de una persona en la cabina o vehículo, se debe utilizar el tapabocas de tiempo completo, y mantener una distancia de por lo menos un metro. En caso de viajar individualmente, el tapabocas se debe utilizar cuando se interactúa con otros.

10.1 Medidas de contención y mitigación en caso de presentarse un caso de COVID 19.

10.1.1 Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) se deberá informar a SST y Administración a través de Diana Garcia 3165326905.

10.1.2 Medidas frente a la persona

Los colaboradores deberán realizar la siguiente secuencia de pasos:

- Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Por lo que se debe evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Debe asegurar un trato humanizado. Y mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- Paso 2: No debe acercarse a menos de dos metros del colaborador, debe solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- Paso 3: Se verificará con el colaborador si hay un acompañante de familia que pueda recogerlo para acompañarlo a su lugar de domicilio o de IPS de acuerdo a instrucciones dadas por la EPS o Secretaria de Salud.
- Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.
- Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso, igualmente deberá reportar en la aplicación CoronApp/GABO.
- Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o aparición de nuevos casos positivos.
- Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado.
- Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

10.1.3 Medidas frente a los posibles contactos

Se deberá tener actualizada la siguiente información:

- Contactos con las personas que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos.
 - Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los colaboradores que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos colaboradores no deben asistir a las instalaciones de la entidad hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de colaboradores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

10.1.4 Medidas frente a las áreas

- Se deberá cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluyendo materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Se debe realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

ANEXOS - PROTOCOLOS

1. **PROTOCOLO LAVADO DE MANOS**



2. PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE MANOS CON SOLUCIONES ALCOHOLADAS



3. PROTOCOLO ENTRADA A CASA



4. PROTOCOLO SALIDA DE CASA



5. PROTOCOLO DE CONVIVENCIA CON PERSONAS DE RIESGO


PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA CON PERSONAS EN RIESGO
ACCIONES FRENTE AL COVID-19
1
Dormir en cama separadas.
2
Preparar la lejia ,20 ml por litro de agua.
Utilizar baños diferentes y desinfectarlo con lejia.
3
No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.
4
Interruptores, mesas, respaldo de sillas, tiradores,etc
Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.
5
Lavar ropa, sabanas y toallas muy frecuentemente.
6
Mantener distancia, dormir en habitaciones separadas.
7
Ventilar a menudo las habitaciones.
8
Llamar al teléfono designado si se presenta mas de 38° de fiebre y dificultad para respirar.
9
No rompas la cuarentena durante 2 semanas. Cada salida de casa es un reinicio del contador.

6. PROTOCOLO DEL CORRECTO USO DEL TAPABOCAS

